



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 16 de marzo de 2022  
**H.C.M. PIE N° 45/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 27 de 16 de marzo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 514/22, emitido por los Concejales Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Lora Siñani y Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 45/22**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Señale de manera documentada, qué procesos de créditos o captación de recursos se iniciaron a favor de la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre (ELAPAS) entre las gestiones 2020 Y 2021 y cuál fue el resultado de los mismos.
- 2.- Señale cual es el estado sobre la firma del contrato de Préstamo Separado y Acuerdo Separado Proyecto Sucre IV.
- 3.- Explique la KfW otorgó a la fecha la "no objeción" al inicio de la tercera licitación del Lote III, misma que dependía de la firma del préstamo Sucre IV y su respectivo Acuerdo Separado, para garantizar los recursos para la construcción de la Planta Potabilizadora de Santa Catalina.
- 4.- Señale que acciones se tomaron al conocer la no incorporación requerimiento de una nueva asignación para la medida complementaria para el Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sucre IV.
- 5.- ¿Qué gestiones ha realizado en su calidad de presidente del directorio de ELAPAS para evitar perder los recursos de donación de 1.000.000 E (UN MILLÓN DE EUROS 00/100) que la KfW asigno ara la implementación de medidas de fortalecimiento institucional en ELAPAS?



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 27/22. PIE N° 45/22. 1

6.- Remita nómina de representantes del directorio de ELAPAS detallando lo siguiente:

- Nombre completo.
  - Institución a la que representa.
  - Cargo actual en la institución que representa.
  - Fecha de designación como director.
- Y adjunte documentación de respaldo.

7.- Informe y adjunte todos los contratos de servicios suscritos desde el 2 de enero de 2022 a la fecha, adjuntado documentación de los procesos de contratación y toda la documentación que respalde los mismos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

